



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2023-CM/MPY.

Yunguyo, 27 de Abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE YUNGUYO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Yunguyo, de fecha 27 de abril de 2023, el Oficio N° 007-2023-MCP-KP/A, de fecha 30 de marzo de 2023, el Informe N° 177-2023-MPY/GPP, de fecha 31 de marzo de 2023, el Informe Legal N° 084-2023-MPY/GAJ-AVCH de fecha 13 de abril de 2023, el Memorándum N° 203-2023-MPY/GIDUyR/VMMU, de fecha 14 de abril de 2023, el Informe N° 050-2023-MPY/UF/FTLN, de fecha 14 de abril de 2023, el Informe N° 0102-2023-MPY/GIDUyR/SGEyP/PRCR, de fecha 14 de abril de 2023, el Informe N° 435-2023-MPY/GIDUyR/VMMU, de fecha 14 de abril de 2023, el Informe N° 213-2023-MPY/GPP, de fecha 18 de abril de 2023, el Oficio N° 009-2023-CMP-KP/A de fecha 21 de abril de 2023, el Expediente Administrativo N° 02152-2023 de fecha 27 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en sus artículos 17°, 18° y 20° establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, el debate y la concertación de los planes de desarrollo y presupuesto; que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional, así como en la gestión pública; agregando que los presupuestos de inversión, se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2023, puesta a debate la solicitud de reformulación de proyecto a favor del Centro Poblado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Kehuari Pajana y se considere en el PIA 2023 la Obra "Construcción de Palacio Municipal del Centro Poblado Kehuari Pajana", en lugar del Proyecto priorizado en el presupuesto participativo 2023 "Mejoramiento de las Plaza de Armas del Centro Poblado Kehuari Pajana del Distrito de Yunguyo - Yunguyo - Puno" con CUI N° 2547985, y luego de una amplia deliberación acordaron por UNANIMIDAD rechazar la Solicitud de reformulación de proyecto sobre la "Construcción de Palacio Municipal del Centro Poblado Kehuari Pajana", y ratificar del Proyecto priorizado en el presupuesto participativo 2023 "Mejoramiento de las Plaza de Armas del Centro Poblado Kehuari Pajana del Distrito de Yunguyo - Yunguyo - Puno" con CUI N° 2547985.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias por UNANIMIDAD en el pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR la Solicitud de reformulación del Proyecto priorizado en el presupuesto participativo 2023 "Mejoramiento de las Plaza de Armas del Centro Poblado Kehuari Pajana del Distrito de Yunguyo - Yunguyo - Puno" con CUI N° 2547985 por el proyecto de "Construcción de Palacio Municipal del Centro Poblado Kehuari Pajana", presentada por el Alcalde de Centro Poblado de Kehuari Pajana, al no adjuntar documento que sustente el pedido en acuerdo de asamblea por parte de la población del Centro Poblado.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR, el Proyecto Priorizado en el Presupuesto Participativo 2023 "Mejoramiento de las Plaza de Armas del Centro Poblado Kehuari Pajana del Distrito de Yunguyo - Yunguyo - Puno" con CUI N° 2547985, para su ejecución en el presente año 2023.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y demás unidades orgánicas de la Entidad, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Abg. PHOOL H. PAREDES SALAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Efraim Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C.c. // Archivo



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026